

# ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas con quince minutos, del día tres de noviembre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

**Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.

**Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.

**Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.

**Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

**Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/115/2016/RJAL.

**Punto Seis:** Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/115/2016/RJAL. Y **Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/115/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, donde requirió se le informará el nombre de las personas físicas y morales a quienes el organismo paramunicipal, les haya extendido un certificado de factibilidad de servicios a los que se refiere el artículo 114, fracción I de la Ley de Aguas del, durante los años dos mil doce al dos mil dieciséis.

Expresó que, la solicitud de información fue respondida por el organismo operador del agua de Reynosa, Tamaulipas, vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de Tamaulipas (SISAI) a través del Memorandum GTP-141/2016, por el cual el Gerente Técnico y de Proyectos le informó que, no se había emitido ningún certificado de factibilidad de servicios.

Mencionó que, el recurrente se inconformó con la respuesta y presentó recursos de revisión ante este organismo garante de manera electrónica, donde esgrimió que le agraviaba el hecho que la autoridad le respondiera que no había expedido certificados de factibilidad de servicios, toda vez que de dictámenes emitidos por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas insertos en las actas de cabildo ochenta y siete y número cien, quedó asentado que la Comisión Municipal de agua potable si expidió certificado de factibilidad de servicios a los fraccionamientos "Los Almendros III" y "Terra Nova", solicitados por las empresas Bienes e Inmuebles Tres Picos, S.A. e Impulsora Total, S.A. de C.V.

Manifestó que, el solicitante combatió la inexistencia de la información dada a conocer por la autoridad responsable, y anexó copia simple de los dictámenes mencionados, mencionó que una vez admitido el medio de defensa nuestro organismo de transparencia declaró abierto el periodo de alegatos para que ambas partes manifestaran lo más conveniente, en el cual indicó que ninguna de las partes manifestó alguno.

Además, la autoridad responsable, manifestó no se habían emitido certificados de factibilidad de servicios durante los años dos mil doce, al dos mil dieciséis, expresó que se procedió al análisis del agravio formulado por el recurrente, consistente en que la respuesta careció de certeza jurídica, y comunicó que, en la parte resolutive se revocó la respuesta emitida por la COMAPA Reynosa.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del **Comisionado Presidente**, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/115/2016/RJAL.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las diez horas, del día tres de noviembre de dos mil dieciséis.

**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
**Comisionado Presidente**

**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
**Comisionado**

**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
**Comisionada**

**Lic. Andrés González Galván**  
**Secretario Ejecutivo**

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**itait**

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.